

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-220-SCFI-2009, PROY-NMX-F-485-SCFI-2009, PROY-NMX-F-519-SCFI-2009, PROY-NMX-F-540-SCFI-2009, PROY-NMX-F-546-SCFI-2009, PROY-NMX-F-547-SCFI-2009 y PROY-NMX-FF-002-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Pitágoras número 1320, piso 6, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-220-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO-ATUNES Y PESCADOS SIMILARES EN ACEITE ENLATADOS-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones que debe cumplir el producto denominado Atún y pescados similares enlatados en aceite, para garantizar que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana. Se aplica únicamente al producto denominado Atún y pescados similares en aceite enlatados, que se elaboran y/o comercializan en territorio nacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-485-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-PULPO ENLATADO EN SU TINTA. ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones mínimas de calidad y aspectos comerciales del producto denominado pulpo enlatado en su tinta. Se aplica al producto denominado pulpo enlatado en su tinta que se comercializa en territorio nacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-519-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-ALMEJAS EN SALSA MARINERA ENLATADAS (ZAMBURIÑAS)-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las características de calidad y los aspectos comerciales del producto denominado Almejas en salsa marinera enlatadas "zamburiñas", (almejas catarina y roñosa) en salsa marinera enlatadas, para garantizar que el producto es apto para su consumo. Se aplica al producto denominado zamburiñas, (almejas catarina y roñosa) en salsa marinera enlatadas que se comercializa en territorio nacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-540-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-DETERMINACION DEL ESTADO DE FRESCURA-METODO DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento sensorial para determinar el estado de frescura de productos pesqueros frescos o cocidos (enfriados), para garantizar que el producto sea apto para su consumo. Se aplica únicamente a los productos pesqueros comercializados en territorio nacional. No es aplicable en productos pesqueros congelados, ya que los esquemas de alteración son totalmente diferentes a los que ocurren en los productos frescos.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-546-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-CONTENIDO DE PESCADO EN PRODUCTOS EMPANIZADOS-CONGELADOS-METODO DE PRUEBA.
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el contenido de pescado en alimentos empanizados- congelados, para garantizar que el producto es apto para su consumo, de acuerdo a las especificaciones de calidad y aspectos comerciales. Es aplicable a los productos de pescado empanizado congelado, que se comercializan en territorio nacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-547-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-SOLIDOS TOTALES EN PRODUCTOS MARINOS-METODO GRAVIMETRICO-METODO DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar los sólidos totales en los productos marinos por el método gravimétrico. Se aplica únicamente a los productos de origen acuático, que se comercializan en territorio nacional.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-002-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-PESCADOS DE AGUA DULCE REFRIGERADOS-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer los aspectos comerciales de calidad de los pescados de agua dulce frescos-refrigerados, para garantizar que son aptos para su consumo. Se aplica únicamente en territorio nacional a los pescados de agua dulce frescos refrigerados.	

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-055-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-S-055-SCFI-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-CASCOS DE PROTECCION INDUSTRIAL-CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos de Protección y Seguridad Humana.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Toledo número 13, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-S-055-SCFI-2009	SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-CASCOS DE PROTECCION INDUSTRIAL-CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, seguridad y desempeño que deben cumplir los cascos de protección industrial que se utilizan en los centros de trabajo, conforme a su clasificación y designación, así como, los métodos de prueba mediante los cuales se evalúan dichas especificaciones. El presente Proyecto de NMX aplica a los Cascos de Protección Industrial que se fabrican, importan, distribuyen o comercializan en territorio nacional.	

México, D.F., a 7 de enero de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-113-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-O-113-SCFI-2009 SIMBOLOS GRAFICOS PARA SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por El Comité Técnico de Normalización Nacional de Equipos y Sistemas de Riego.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de Equipos y Sistemas de Riego que lo propuso ubicado en Paseo Cuauhnahuac número 8532, colonia Progreso, 62550, Jiutepec, o al correo electrónico ffragoza@tlaloc.imta.mx con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-O-113-SCFI-2009	SIMBOLOS GRAFICOS PARA SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO.
Objetivo y campo de aplicación	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los símbolos gráficos básicos para el uso en dibujos, diagramas y planos de los sistemas de riego presurizado.	
Nota 1: Algunos sistemas de riego pueden requerir el uso de equipos para los cuales esta norma no prevé un símbolo, por lo que este Proyecto de Norma Mexicana no pretende limitar o restringir la creación y/o uso de símbolos adicionales que puedan ser necesarios para un proyecto en particular.	
Nota 2. En este Proyecto de Norma Mexicana se incluyen los símbolos más comúnmente utilizados por aquellas instituciones relacionadas con el Riego, sin embargo en el Apéndice A, se presentan otros símbolos contemplados en la Norma Internacional ISO 15081:2005 (véase bibliografía), que pueden ser de utilidad para el desarrollo de dibujos, diagramas y planos de los sistemas de riego presurizado.	

México, D.F., a 7 de enero de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-W-014-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA PROY-NMX-W-014-SCFI-2009 ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-DETERMINACION DE LA DUREZA BRINELL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca 133, piso 9, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, México, D.F., o al correo electrónico imedal@imedal.com.mx con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-W-014-SCFI-2009	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-DETERMINACION DE LA DUREZA BRINELL.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma establece el método Brinell para medir la dureza por penetración en el aluminio y sus aleaciones.	

México, D.F., a 7 de enero de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.